

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U., PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A MARRUECOS, PARA EL EJERCICIO 2024.

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa a Marruecos 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.6 de la Orden de 6 de julio de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y el Acuerdo de 8 de julio de 2024 (Publicado en DOE nº 137 de 16 de julio de 2024), del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa a Marruecos, para el ejercicio 2024 se procede a publicar tanto en la página web www.extremaduraavante.es como en el Portal de la Transparencia, la relación actualizada de beneficiarios y suplentes, con el detalle que se relaciona a continuación:

PRELACIÓN EMPRESAS SELECCIONADAS (7)

Nº	EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF /NIE	PUNTUACIÓN TOTAL	Puntuación subsector preferente	Puntuación concesión otras ayudas en los 2 años anteriores a la comisión de valoración	Puntuación volumen de ventas fuera de España ejercicio anterior	Puntuación programas capacitación y cualificación en año anterior	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO
1	MCD24MARR/011	GAMEROIL S.A.L.	A06343230	37	20	10	7	0	30/07/2024	11:54
2	MCD24MARR/007	IBERQUÉS EXTREMADURA, S.L.	B80922420	36	20	10	1	5	26/07/2024	10:31
3	MCD24MARR/005	UAS GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B06763288	28	20	7	1	0	19/07/2024	20:00
4	MCD24MARR/003	JUAN MERINO NATURAL FOOD, S.L.	B06564652	28	20	3	0	5	18/07/2024	13:17
5	MCD24MARR/008	SECOEX RENEWABLE ENERGIES O&M S.L.	B42998831	18	0	15	3	0	26/07/2024	13:38
6	MCD24MARR/002	GALINDO FARMA, S.A.	A06071690	16	0	15	1	0	17/07/2024	20:00
7	MCD24MARR/009	TOMÁS HOLGUÍN MARTÍN	***5561**	15	0	15	0	0	26/07/2024	11:55

En el caso de esta acción, tal y como se indicaba en el artículo 5 del Acuerdo de 8 de julio de 2024, el número máximo de beneficiarios a seleccionar es de 8, ordenados según la prelación resultante de las puntuaciones asignadas en los criterios de valoración. Sin embargo, sólo ha sido posible otorgar la ayuda a 7 beneficiarios al no existir más solicitudes con opciones de estar en situación de concesión de la ayuda y, por lo tanto, no tener la posibilidad de incorporar a un nuevo beneficiario de acuerdo con lo establecido en el punto 8 del artículo decimotercero del citado Acuerdo.

En Mérida, a la fecha de la firma.

Miguel Ángel Mendiano Calle
Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.